

Ejemplar	3 pesetas
Atrasado más de un mes	6 »
Atrasado más de un año	10 »
Suscripción año	350 »
Id. semestre	200 »
Id. trimestre	125 »

EDITA:

Diputación Provincial
Domicilio, Razón Social
Oficinas y Redacción:
Diputación Provincial
Vara de Rey, 3

ADVERTENCIA: No se admitirán para su inserción comunicaciones que no vayan registradas del Gobierno Civil de la provincia

Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 26/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO. 1-1958

Imprenta Provincial — Marqués de Murrieta, 76

Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 6 pesetas LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de 1'50 ptas. por PALABRA cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Diputación de Logroño

EDICTO

Se hace público que por esta Excm. Diputación Provincial en Sesión celebrada el día 24 de octubre de 1973, fué aprobado el proyecto de Contrato de Préstamo de 51.356.577, pesetas, con el Banco de Crédito Local de España, cuyo anuncio apareció en el Boletín Oficial de esta Provincia número 125 de 27 de octubre de 1973.

En sesión celebrada por esta Corporación el día 26 de enero del año actual, se aprueba la rectificación de la Clausula 8ª del mencionado Proyecto de Contrato, en el sentido de sustituir el recurso afectado como garantía, Recargo sobre las cuotas de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial" por el de "Dotación mínima por ingresos sustitutivos del arbitrio sobre la Riqueza Provincial".

En virtud de lo dispuesto en el número 3 del artículo 780 de la Ley de Régimen Local vigente, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de 15 días hábiles, el expediente seguido para la contratación con el mencionado Banco.

Logroño, 30 de enero de 1974.

El Presidente

Rufino Briones Matute

189

Ayuntamiento de Logroño

EDICTO

83

Este Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria del día 28 de diciembre de 1973, acordó prestar su aprobación al expediente de suplemento de crédito número 1 dentro del Presupuesto Extraordinario número 2/1970, que queda expuesto al público en las oficinas municipales por plazo de 15 días durante los cuales podrán presentar reclama-

ción ante la Corporación las personas naturales y jurídicas enunciadas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, por los motivos señalados en el párrafo 1 del artículo 684 de la misma.

Logroño, 2 de enero de 1974.

El Alcalde,

88

Cámara Oficial de la Propiedad Urbana

45

CONCURSO OPOSICION PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y DE LAS QUE PUDIERAN PRODUCIRSE EN DICHA CATEGORIA PROFESIONAL HASTA EL MOMENTO DE CELEBRARSE LOS EJERCICIOS DE LA OPOSICION EN LA PLANTILLA DEL PERSONAL DE LA CAMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

De conformidad con lo que se establece en el artículo 51 del Reglamento Orgánico de Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana de 10 de febrero de 1950, el artículo 3.º de la Orden de 28 de marzo del mismo año y el Decreto de 27 de junio de 1968 sobre reglamentación para ingreso en la Administración Pública se convoca oposición para cubrir en la actualidad una plaza vacante de Auxiliar Administrativo dotada con el haber señalado en el citado Reglamento, más dos mensualidades extraordinarias, una en el mes de julio y otra en diciembre, así como los demás emolumentos autorizados por las Disposiciones complementarias en vigor.

Las Bases que regirán en el citado concurso oposición para la actual vacante y las que en lo sucesivo pudieran producirse en la citada categoría profesional, hasta el momento de celebrarse los ejercicios del concurso oposición, serán las aprobadas en la Junta de Gobierno de esta Cámara, por unanimidad, en sesión de fecha 27 de noviembre de 1973, y que a continuación se expresan. Igualmente se aprobó el correspondiente programa que se inserta a continuación con las siguientes.

BASES

Primera.—Podrán tomar parte en el concurso-oposición libre los españoles de uno u otro sexo, que al tiempo de solicitar su participación en él, se hallen en posesión de título de Bachiller Elemental, Périto Mercantil, Maestro Nacional, o título medio equivalente, y reúna las condiciones siguientes:

- Tener cumplidos 18 de edad y no exceder de 35.
- Carecer de antecedentes penales.
- No padecer enfermedad contagiosa o defecto físico que le inhabilite para el servicio.
- Acreditar buena conducta pública y privada.
- Manifestar su adhesión a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional.
- No haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado, Provincia o Municipio, o Colegio Profesional, en virtud de expediente Administrativo o por acuerdo del Tribunal de Honor.
- Tratándose de mujer solicitante soltera, haber cumplido el Servicio Social.

Segunda.—Las instancias solicitando tomar parte en el concurso oposición debidamente reintegradas deberán dirigirse al Sr. Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, y podrán presentarse en la Secretaría de la Cámara dentro de los 30 días hábiles siguientes a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia, acompañado resguardo acreditativo de haber ingresado 100 pesetas en concepto de Derechos de examen.

En la instancia se hará constar los méritos que el concursante considere oportuno alegar, cuyos justificantes se acompañarán y que serán valorados por el Tribunal aplicando 0,50 puntos por cada mérito probado, hasta un máximo de dos puntos.

Se considerarán méritos puntuables:

- El haber prestado servicio administrativos en una Entidad Oficial.
- El poseer especialidades acreditadas de taquigrafía, manejo de máquinas IBM, o idiomas.
- El mayor grado alcanzado en los estudios que posee.

Tercera.—La lista de solicitantes admitidos a la celebración del concurso oposición se publicará en el tablón de anuncios de la Cámara y en el Boletín

Oficial de la provincia, pudiendo los interesados formular en el plazo de los 15 días siguientes a la publicación de dicha lista, la reclamación a que se refiere el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta.—La fecha, hora y lugar del primer ejercicio se anunciará al menos con 15 días de antelación en el tablón de anuncios de la Cámara y en el Boletín Oficial de la Provincia, debiendo mediar entre la fecha de publicación de esta convocatoria y la de iniciación del primer ejercicio un período mínimo de dos meses.

Quinta.—El Tribunal calificador estará constituido de la forma siguiente:

Presidente: Que lo será el de la Cámara o personal en quien delegue.

Vocales:—Un funcionario del Cuerpo Técnico de Administración Civil del Estado designado por la Delegación de la Vivienda, un miembro de la Junta de Gobierno de la Cámara designado por el Sr. Presidente, el Letrado Asesor de la Corporación y el Secretario de la Corporación o quien desempeñe sus funciones.

En caso de ausencia, enfermedad, e incompatibilidad o renuncia expresa del Presidente o del Secretario actuarán como suplentes las personas que designe el Presidente entre los miembros de la Junta de Gobierno de la Cámara.

Los restantes miembros del Tribunal serán sustituidos, en iguales casos, por la persona que designe la misma autoridad que los nombre.

Sexta.—La oposición constará de dos ejercicios eliminatorios:

La oposición constará de dos ejercicios eliminatorios: El Primer ejercicio se dividirá en tres partes:

a) Un dictado a máquina, durante 15 minutos, de un texto que el Tribunal designe.

b) Copia, igualmente a máquina, y en el mismo tiempo de 15 minutos, de un texto que el Tribunal facilite.

c) Redacción manuscrita de una instancia o comunicación sobre asuntos planteados por el Tribunal y dirigida a una dependencia del Estado, Provincia o Municipio.

El segundo ejercicio, oral consistirá en el desarrollo, durante el plazo máximo de media hora, de tres temas sacados a la suerte del cuestionario que se acompaña a esta convocatoria.

Séptima.—Cada miembro del Tribunal, incluido el Secretario podrá conceder hasta un máximo de 10 puntos en cada ejercicio obteniéndose la puntuación de cada concursante mediante la suma de los puntos concedidos por cada uno de ellos y su posterior división por el número de miembros del Tribunal siendo necesario obtener como mínimo para aprobar, 25 puntos en cada ejercicio.

Octava.—Una vez finalizados los ejercicios del concurso-oposición el Tribunal formulará propuesta de nombramiento a favor de los opositores que hayan obtenido mejor calificación total por orden de puntuación, elevándose con los

expedientes completos, a la Junta de Gobierno de la Corporación para que efectúe los citados nombramientos.

Una vez notificado al interesado el nombramiento acordado por la Junta de Gobierno, deberá tomar posesión del cargo dentro de 30 días siguientes y presentar dentro del citado plazo los documentos que acrediten reunir las condiciones a que se hace referencia la base primera de esta convocatoria. Si el nombrado dejara transcurrido dicho plazo sin posesionarse del cargo o sin presentar alguno de los documentos referidos, se entenderá decaído su derecho. En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento a favor de los opositores, que sigan en orden de puntuación máxima entre ellos cubriendo la plaza desistida por los siguientes en este mismo orden de máxima puntuación y que tuvieren cabida en el número de plazas convocadas.

Del resultado de concurso-oposición y de la toma de posesión del interesado, se dará inmediata cuenta a la Subsecretaría del Ministerio de la Vivienda.

PROGRAMA

Para el Segundo Ejercicio del Concurso-Oposición a Plaza de Auxiliar Administrativo de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la Provincia de Logroño.

Organización Administrativa.

1.—Idea General de la Organización Político - Administrativa. Las Administraciones Central, Ministros, Subsecretarios y Directores Generales.

2.—Ministerio de la Vivienda. Su organización y fines, principalmente en materia de Arquitectura, Urbanismo y Vivienda. Organismos que lo componen.

3.—Consejo Superior de Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana. Su composición y atribuciones. Su sostenimiento. Disposiciones.

4.—Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana. Carácter y finalidad de éstos Organismos. Su constitución.

Organización Económica.

5.—Presupuestos de las Cámaras. Sus clases. Partidas principales que los componen. Mandamientos de ingresos y ordenes de pago.

6.—Contabilización de Ingresos. Por cuotas obligatorias y de servicios especiales. Servicios de Administración de Fincas y de Pago de Contribuciones e Impuestos.

7.—Servicio de Fianzas y alquileres. Contribuciones. Demoras y sanciones. Cédula de Habitabilidad.

8.—Reglamento de 10 de febrero de 1950. Del Gobierno de las Cámaras. Del Personal. Recursos Económicos.

Legislación Arrendaticia.

9.—Ley de Arrendamientos Urbanos de 11 de junio de 1964. Concepto del arrendamiento urbano de locales de negocio y viviendas. Subarriendo, cesiones y tras pasos. La renta y aumentos legalmente autorizados.

10.—Obras de conservación y mejora. Aumentos de renta por estos conceptos. Causas de excepción a la prórroga obligatoria del arrendamiento.

11.—Causas de resolución del contrato de arrendamiento urbano.—Causas de resolución del subarriendo.

12.—Juicios verbales y de cognición. Competencia de los Juzgados en materia arrendaticia urbana.—Recursos.

VIVIENDAS DE PROTECCION ESTATAL

13.—Viviendas de renta limitada.—Calificación.—Forma del contrato de arrendamiento.—Renta: a) Viendas del primer grupo, b) Viviendas del segundo grupo. Revisión de la renta. Extinción del contrato de arrendamiento. Venta de las viviendas de renta limitada

14.—Viviendas Subvencionadas. Conceptos, características y beneficios. Rentas. Venta de viviendas.

Logroño, 14 de noviembre de 1973.

El Presidente

46

Comandancia Militar de Marina

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA
De Bilbao

Relación nominal foliada de los inscriptos de Marina, pertenecientes al Reemplazo de 1975 nacidos en el año 1954, en la Provincia de Logroño, que deben ser dados de baja en el Alistamiento del Ejército con arreglo a lo establecido en el artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

Folio 10010; Nombre y apellidos, Ricardo Sebastián Capellan Serrano; Padres, Marcelino y Asunción; Naturaleza, Haro; Vecindad, Haro; Nacimiento, 7-1-54.

Folio 10018; Nombre y apellidos, Juan Gregorio Villar Uruñuela; Padres, Gerardo y Petra; Naturaleza, Santurde de Rioja; Vecindad, Sto. Domingo; Nacimiento 31-1-54.

Folio 10029; Nombre y apellidos, Evelio José María Calvillo Navaro; Padres, Agustín y Gloria; Naturaleza, Calahorra; Vecindad, Calahorra; Nacimiento, 12-2-54.

Folio 10065; José Dimas Ocón Martínez; Padres, Isidro y Angeles; Naturaleza, Murillo de Río Leza; Vecindad, Logroño; Nacimiento, 12-3-54.

Folio 10070; Carlos José Hernández Alegría; Padres, Fernando y Marina; Naturaleza, Haro; Vecindad, Haro; Nacimiento, 16-3-54.

Folio 10122; Nombre y apellidos, Florencio Perujo Dávalos; Padres, Florencio y Angeles; Naturaleza, Grañón; Vecindad, Grañón; Nacimiento 21-5-54.

Folio 10127; Nombre y apellidos, Fernando Leorza Fernández; Padres, José y Angeles; Naturaleza, Leorza; Vecindad Logroño; Nacimiento, 30-5-54.

Folio 10129; Nombre y apellidos, Fer-
ptosando Noguero Oteo; Padres, Aurelio y
Obli-ntonia; Naturaleza, Haro; Vecindad, Ha
; Nacimiento, 31-5-54.

Folio 10148; Nombre y apellidos, Al-
denso Corcuera Fernández; Padres, Al-
onso y Felisa; Naturaleza, Azofra; Ve-
cindad, Logroño; Nacimiento, 19-6-54.

Folio 10152; Nombre y apellidos, Juan
osé Luengo García; Padres, Teodoro y
Josefa, Naturaleza, Logroño; Vecindad,
Ca-ortugalete; Nacimiento, 21-6-54.

Folio 10154; Nombre y apellidos, En-
que Juan López Arizonavarreta; Padres,
ascual y Socorro; Naturaleza, Canales
e la Sierra; Vecindad, Canales de la
vi-erra; Nacimiento, 26-6-54.

Folio 10297; Nombre y apellidos, Car-
os Garrido Rioja; Padres, Sotero y Car-
nen; Naturaleza, Castañares de Rioja; Ve-
cindad; Castañares de Rioja, Naci-
miento, 26-10-54.

Folio 10298; Nombre y apellidos, Pe-
ro Luis Ezquerro Torrecilla; Padres, Ar-
adio e Ines; Naturaleza, Logroño, Ve-
cindad; Logroño, Nacimiento, 30-10-54.
Bilbao, 29 de octubre de 1973.

AYUDANTIA MILITAR MARINA

De San Fernando.

Nombre y apellidos, Jesús Piñedo Fer-
ández; Padres, Miguel y Leonor; Natu-
aleza, Logroño.

MARITIMA DE SAN SEBASTIAN

Félix Angel Gurreca Subero, hijo de
Angel y Eva, natural y vecino de Al-
la-deanueva de Ebro.

Santiago de Merçi Moreno, hijo de
Santiago y Elena, natural de Calahorra,
Ri- y vecino de Jerez de la Frontera (Cá-
Pa-diz).

Eduardo Susin Cruz, hijo de Rafael y
Cármén, natural y vecino de Logroño.

Rufino Herce Fernández, hijo de Do-
mingo y Caya, natural y vecino de Lo-
ar-ño.

San Sebastián, a 30 de noviembre de
noviembre de 1973.

ZONA MARITIMA DEL CANTABRICO TROZO DE CAPITAL

MARINA DE SANTANDER

Nombre y apellidos; Francisco Javier
Grijalba Pérez; Padres, Mateo y María;
Naturaleza, Fuenmayor; Nacimiento 3-6-
55.

ZONA MARITIMA DEL CANTABRICO PROVINCIA MARITIMA DE LA CORUÑA

DISTRITO MARITIMO DE CORME

Nombre y apellidos; Juan José Taibo
Rodríguez; Padres, Sabino y M^a. Africa;
Naturaleza, San Asensio (Logroño), Na-
cimiento, 29-11-55.

MARINA DE VALENCIA

Nombre y apellidos; Francisco J. Gar-
cía-Loma Osorio, Padres, Félix e Hila-
ria; Naturaleza, Sajazarra (Logroño),
Nacimiento, 27-9-55.

DISTRITO MARITIMO DE PASAJES

Nombre y apellidos, José Alfonso Ji-
ménez Jiménez; Padres, Alfonso y Auro-
ra; Naturaleza, Logroño, vecino de Ren-
tería.

Anuncios Oficiales

EDICTO

79

Aprobado por los Ayuntamientos de:
San Asensio
Daroca de Rioja
Ventosa
Sotés
Arnedillo
Ezcaray
Ortigosa
Santa Eulalia Bajera
Treviana
San Millán de Yécora
Grañón
El Rasillo
Fuenmayor
Hornos de Moncalvillo
Sojuela
Medrano
Lardero
Tudelilla
Haro
Villamediana de Iregua
Zorraquin
Anguiano
Zarzosa
Munilla

el presupuesto municipal ordinario para
el ejercicio de 1974, estará de manifiesto
al público en la Secretaría de estos
Ayuntamientos por espacio de 15 días
hábiles, a partir del día siguiente al de
publicación en el Boletín Oficial de la
provincia, durante dicho plazo cualquier
habitante del término o persona interesa-
da podrá presentar contra el mismo las
reclamaciones que estimen convenientes
ante quien y como corresponde, con
arréglo al artículo 683 y concordantes
de la Ley de Régimen Local.

Enero, de 1974.

Los Alcaldes

ANUNCIO

177

El día 17 de febrero a las 12 horas
de su mañana se celebrarán en esta Ca-
sa Consistorial, las subastas forestales,
que se detallan con sujeción a las nor-
mas legales, y al pliego de condiciones
formulado por en Ayuntamiento.

1^a.—113 hayas maderables, señaladas
con dos marcos, en término "El Qui-

nón" que cubican 189 metros de madera
y 57 de leñas, en el precio de tasa-
ción de 478.200 pesetas, y 10.170 de
Tasas.

2^a.—450 robles, en término "Los Ma-
jadales" que cubican 446 metros de ma-
dera y 178 de leñas, en el precio de ta-
sación de 231.900 pesetas, y 10.115 de
Tasas.

3^a.—82 hayas leñosas, señaladas con
un marco, en término "Fuente Dadilla",
que cubican 232 metros de leñas, en el
precio de tasación de 185.600 pesetas,
y 4.807 de Tasas.

Lo que se hace público para general
conocimiento, importe de anuncios, etc.
de cuenta del remate.

Almarza de Cameros, a 28 de ene-
ro de 1974.

El Alcalde

180

ANUNCIO

85

La Comisión Municipal Permanente del
Excmo. Ayuntamiento, en sesión cele-
brada el día 14 del actual, y en rela-
ción con el concurso-subasta para las
obras de la traída del agua desde el
rio Glera para el abastecimiento de es-
ta ciudad, en su primera fase, una vez
dada vista al informe emitido por los
servicios técnicos de la Corporación Mu-
nicipal, sobre los pliegos de "Referen-
cias" presentados por los concurrentes,
adoptó la siguiente resolución:

1.—Admitir para la segunda parte de
la licitación los pliegos correspondien-
tes a "Urbanizaciones y Caminos S.A.",
de Vitoria, y Construcciones Generales
Gonzalo León, de Logroño.

2.—Desechar el que se refiere a Do^a
Eliseo Gracia Tizne, de Casetas (Zara-
goza).

Que a tenor de cuando determina el
artículo 39, punto 3º del Reglamento de
Contratación de las Corporaciones Loca-
les, se hace público este acuerdo, y así
mismo se anuncia que la constitución
de la Mesa de licitación para la segun-
da parte, que consistirá en la apertura
de los pliegos con las ofertas económi-
cas, tendrá lugar en la sala de actos de
este Ayuntamiento en el curso de los
20 días hábiles siguientes en que apa-
rezca inserto el edicto en el B.O. de la
provincia, para cuyo acto se entienden
citados los licitadores.

Haro, 16 de enero de 1974.

El Alcalde

90

ANUNCIO

130

Este Ayuntamiento para dar cumpli-
miento al acuerdo adoptado en sesión
de Pleno de 18 del actual, anuncia con-

curso para la adjudicación de la Plaza de Toros de esta ciudad con el derecho de organizar en la misma, los festejos taurinos durante las temporadas 1974-75 prorrogables de año en año por la tática.

En las Oficinas de Secretaría Municipal estarán a la vista de cuantos lo deseen durante las horas de 9 a 14 todos los días laborables el pliego de condiciones del concurso, a contar del siguiente al día 20 hábil de su inserción, en el B.O. de la provincia.

La entrega del Coso taurino al que resulte concesionario será gratuita con la subvención de 75.000 pesetas por temporada, prestación de una Banda de Música para amenizar los espectáculos taurinos obligatorios y a regar el ruedo de la plaza antes de dar comienzo los espectáculos.

La presentación de ofertas o proposiciones se efectuará durante el periodo de tiempo señalado de 20 días.

La apertura de plicas tendrá lugar a las 13 horas del día siguiente igualmente hábil de terminado el plazo indicado para la presentación de proposiciones.

La fianza provisional se fija en 5.000 pesetas y la definitiva en 50.000 pesetas que podrá realizarse igualmente por aval bancario si lo prefiere el concursante.

Las proposiciones se amoldarán estrictamente al modelo que a continuación se inserta, debiendo ser extendido en papel timbrado correspondiente o en su defecto adquiriendo una póliza del Estado de 5 pesetas; un sello municipal de 10 pesetas y un timbre de 5 pesetas de la Mutualidad, introduciéndolas en sobre cerrado que podrá ser lacrado y precintado y sobre el anverso del mismo figurará la leyenda de "Proposición para optar al concurso anunciado por el Excmo. Ayuntamiento de Haro con derecho a organizar y explotar los festejos taurinos de la Plaza de Toros de esta ciudad.

A sus proposiciones unirán esimismo los concursantes el documento justificativo de haber constituido la fianza provisional indicada anteriormente y una de claración jurada en la que el licitador bajo su responsabilidad declare no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación, siendo de cuenta del concesionario los gastos de este anuncio y cuantos lleva consigo la tramitación del expediente del concurso.

MODELO DE PROPOSICION

D...vecino de...domiciliado en la calle de...provincia de..., provisto de Documento Nacional de Identidad...expido en...enterado del pliego de condiciones aprobado por el Excmo. Ayuntamiento para el concurso de adjudicación del derecho a organizar los festejos taurinos y explotación de los mismos en la Plaza de Toros de esta ciudad, durante las temporadas 1974-75, prorrogable en

años sucesivos por la tática, se comprometo a tomar a su cargo tales obligaciones con plena sujeción a las que con tienen el pliego de condiciones con los carteles y combinaciones de toreros y ganaderías que a continuación se detallan (Deberán relacionarse).

Este compromiso lo adquiere en nombre propio o de la entidad o persona cuyo nombre consignará con toda claridad y exactitud.

(Fecha y firma).

Durante el plazo de 8 días a partir de la publicación de este anuncio podrá presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones a tenor de lo preceptuado en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Haro, 19 de enero de 1974.

El Alcalde,

133

EDICTO

178

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria acordó, por unanimidad, aprobar el Proyecto de contrato del préstamo con previa apertura de crédito, entre este Ayuntamiento de Haro y el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 8 millones de pesetas, con destino a la obra de traída de aguas procedentes del río Giera, término de Villalobar, para el abastecimiento de la Ciudad de Haro, gastos de la operación, y otros, según las consignaciones reflejadas en el Presupuesto Extraordinario correspondiente, aprobado por el Ayuntamiento el 24 de noviembre de 1973.

El mencionado Proyecto de contrato consta de 19 Cláusulas y una adicional, y además el convenio adicional de Tesorería con las normas generales de este servicio determinadas en 10 cláusulas. Y se establecen entre otras las condiciones siguientes:

El tipo de interés y comisión anual es el del 6,75% (6% de interés y 0,75% de comisión. El período de reembolso de la operación es de 20 años: 1 de carencia y 19 de amortización. La anualidad completa, por interés, comisión y amortización será de 759.573'56.

Como garantía de préstamo, sus intereses, comisión y gastos y cuanto le sea debido al Banco de Crédito Local de España, quedará afectado y gravado de un modo especial los ingresos que produzca el recurso siguiente: Participación directa del 90% en las cuotas del Tesoro de la Contribución Territorial Riqueza Urbana. Dicho concepto quedará asimismo afectado en garantía de las operaciones formalizadas en 13-4-60, 17-2-67 y 22-3-72.

Conforme determina el artículo 780 del

texto refundido de la Ley de Régimen Local y el artículo 284 apartado e) del Reglamento de Haciendas Locales, se anuncia para general conocimiento y al objeto de que durante el plazo de 15 días hábiles puedan presentar en la Intervención Municipal, situada provisionalmente en la Casa de Cultura, durante las horas de oficina cuantas reclamaciones estimen oportunas, personas a quienes pudiera afectar.

Haro, a 26 de enero de 1973.

El Alcalde

181

EDICTO

127

El Ayuntamiento de esta Villa en sesión extraordinaria del día 11 de enero de 1974 y por unanimidad, acordó aprobar los Proyectos Técnicos de pavimentación de la calle de las Cuevas, de pavimentación de la calle Pecho de S. turnino y el de canalización de la Ac. quia en calle de los Carros, con sus correspondientes Pliegos de Condiciones y que las obras se ejecuten con la posición de Contribuciones Especiales de las de pavimentación por importe de 50% del valor de las aceras y de el importe de las calzadas y las de canalización igualmente por importe del 50% del presupuesto, tomando como base para la distribución la base liquidada de la nueva valoración urbana correspondiente a las fincas propiedad de los beneficiados por referidas obras.

Lo que se anuncia para oír reclamaciones durante el plazo reglamentario transcurrido el cual no será admitida reclamación alguna.

San Aseasio, 18 de enero de 1974.

El Alcalde,

130

EDICTO

2858

Por Doña Engracia Carazo Pérez, se ha solicitado Legalización de su Instalación Establecimiento Carnicería, con emplazamiento en calle Hornos número 1.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Alberite, 7 de diciembre de 1973.

El Alcalde,

2776